

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Millares

2024/07434 Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 8/2024 en la modalidad crédito extraordinarios y suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha 11 de mayo de 2024 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito a financiar con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Millares, a 27 de mayo de 2024. —El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.

